

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31995/2016

VISTO lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 156/2016, 212/2016, 253/2016, 341/2016 y 33/2017; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 156/2016, 212/2016, 253/2016, 341/2016 y 33/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de cuatro (4) Comités Evaluadores para el Área Disciplinar Estudios Básicos, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, según consta en las mencionadas Resoluciones, que forman parte integrante de la presente.

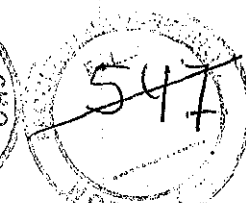
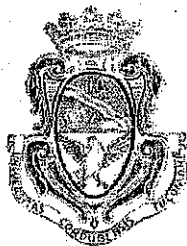
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS
DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 592



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0031995/2016, en el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva la propuesta de conformación de cuatro Comités de Evaluación Docente, en razón del número de profesores inscriptos, para el Área de Estudios Básicos, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N°06/08 y la Ordenanza HCD N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme constancias de autos los propuestos reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención de la señora Consejera Docente: Profesora Doctora Myriam Consuelo Parmigiani de Barbará;

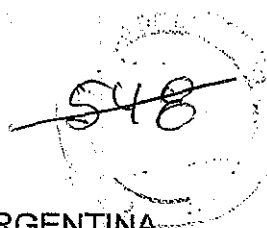
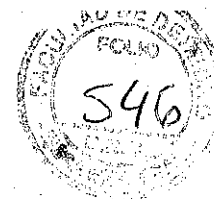
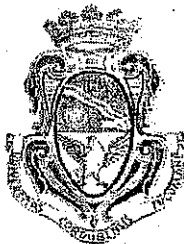
Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación de cuatro Comités Evaluadores para el área disciplinar que se menciona, con los siguientes miembros:
AREA DISCIPLINAR ESTUDIOS BÁSICOS - Comité I - MIEMBROS TITULARES: 1. LANDA, Martha. Profesora Titular de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. AZAR, Aldo Marcelo. Profesor Adjunto de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. DOUGLAS PRICE, Jorge Eduardo. Profesor Titular de Teoría General del Derecho I y II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. 4. BIASUTTI, Carlos. Profesor Titular de Mejoramiento Genético Vegetal de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC. 5. MOSQUERA MANSILLA, María Candelaria. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE:** 1. GUESTRIN, Sergio Gustavo. Profesor Titular Plenario de Economía Política de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. CERUTTI, María del Carmen. Profesora Adjunta de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. GONZALEZ, Manuela. Profesora Titular de Sociología Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la

Universidad Nacional de La Plata. 4. GOROSITO Alberto. Profesor Titular de Legislación y Técnica Fiscal II de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC. 5. GONZALEZ ACHAVAL, Pedro José. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. MIEMBROS SUPLENTEs: 1. BERGOGLIO, María Inés. Profesora Titular de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. LLABRÉS, Margarita Julia. Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. ZAIKOSKY BISCAY, Daniela María José. Profesora Adjunta de Sociología Jurídica, de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. 4. PINTO, Federico. Profesor Asociado Mecánica de las Estructuras II de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC. 5. HEREDIA, Juan Luis. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. COMITÉ N°II – MIEMBROS TITULARES: 1. GATTÁS, Héctor Daniel. Profesor Titular de Economía de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. GOMEZ DEL RÍO, María Eugenia. Profesora Adjunta de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. ALEGRE, Marcelo. Profesor Titular de Teoría General del Derecho y Filosofía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. 4. MARENGO, María Cecilia. Profesora Titular de Arquitectura I de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UNC. 5. HELGUERO, María. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. MIEMBROS SUPLENTEs: 1. LISTA, Carlos Alberto. Profesor Titular de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. ASPELL, Marcela. Profesora Titular Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. FERNÁNDEZ, Ricardo Andrés. Profesor Titular de Historia Constitucional Argentina en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. 4. ERCOLE, Raúl Alberto. Profesor Titular de Costos y Gestión I y de Costos y gestión II de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. 5. HUERTA, Luciana. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. MIEMBROS SUPLENTEs: 1. PIÑERO, María Teresa. Profesora Adjunta de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. ORTIZ, Carlos Mariano. Profesor Adjunto de Economía de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. RIVAS, Liliana. Profesora Adjunta de Sociología Jurídica y Sociología Criminal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. 4. VISINTINI, Aldo. Profesor Titular Plenario de Programación Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC. 5. LEMOS, Romana Ayelén. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. Comité III - MIEMBROS TITULARES: 1. VAGGIONE, Juan Marco. Profesor Adjunto de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. RODRIGUEZ QUEHE, Carlos Alberto.



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

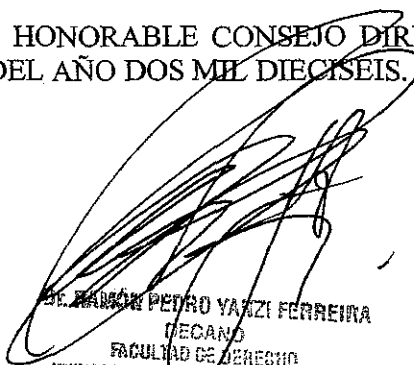
Profesor Adjunto de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. PETORUTTI, Carlos. Profesor Titular de Introducción al Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata. 4. PAVAN, Jorge. Profesor Titular Plenario de Bacteriología y Virología Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC. 5. LUJAN PATTI, María Eugenia. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. MIEMBROS SUPLENTE: 1. GAUNA DONALISIO, Gladys Elder. Profesora Adjunta de Economía de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. SÁNCHEZ BUSSO, Mariana Noemí. Profesora Adjunta de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. SUAREZ LARRABURE, María Dolores. Profesora Adjunta de Sociología de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán. 4. PEDROTTI, Natalio Luis. Profesor Titular de Principios y Teorías Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC. 5. LAPARIA, María Alfonsina. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. MIEMBROS SUPLENTE: 1. BARRIONUEVO, Daniel Ramón. Profesor Adjunto de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. JUAREZ CENTENO, Carlos Alfredo. Profesor Titular en el Área de Estudios Internacionales del Centro de estudios Avanzados y profesor Adjunto de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. GOMEZ, Daniel Gualberto. Profesor Titular de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nor Este. 4. ACEVEDO, Gabriel Esteban. Profesor Titular de Medicina Preventiva y Social, Facultad de Ciencias Médicas de la UNC. 5. MAZUQUIN, Melina Anahí. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. Comité IV - MIEMBROS TITULARES: 1. BARBARÁ, Jorge Edmundo. Profesor Titular de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. MINNI, Emma Elena de María. Profesora Adjunta de Economía de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. BOICO, Roberto José. Profesora Adjunto de Teoría General del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. 4. DIAZ BARBOZA, Gabriela Edith. Profesora Adjunta de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Medicina de la UNC. 5. MILANESE, María Antonella. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. 5. MOYANO HORENSTEIN, Ana Carolina. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

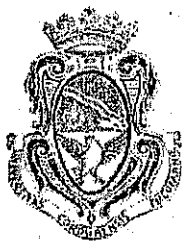

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho

RESOLUCION N° 156/2016
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO
VISTO:

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0031995/2016, en el que se solicita la rectificación de la Resolución HCD N°156/16, obrante en copia a fs.545/546 de autos;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo advertido a fs.549 de autos y con arreglo a las constancias de fs.431 y 346, se ha incurrido en un error material involuntario en la Resolución HCD N°156/16 al consignar el nombre de la Profesora Adjunta MINI, Emma Elena de María - Miembro Titular-, como así también el correspondiente al Profesor Titular PETTORUTI, Carlos Enrique - Miembro Titular;

Que de acuerdo con el art. 101 del Decreto N°1759/72, la corrección de yerros materiales no altera el contenido sustancial del acto y procede con efecto retroactivo (*vide* PTN, *Dictámenes*, 174:19, 28; 207:333; 218:262; Sandulli, A. *Manuale di Diritto Administrativo*, Jovene, Napoli, 1984, p.313);

Que en virtud de ello, corresponde subsanar el defecto incurrido en la Resolución HCD N°156/16, disponiendo que donde dice: "...MINNI, Emma Elena de María...", debe decir: "...MINI, Emma Elena de María...", como así también que donde dice: "...PETORUTTI, Carlos Enrique...", debe decir: "...PETTORUTI, Carlos Enrique";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

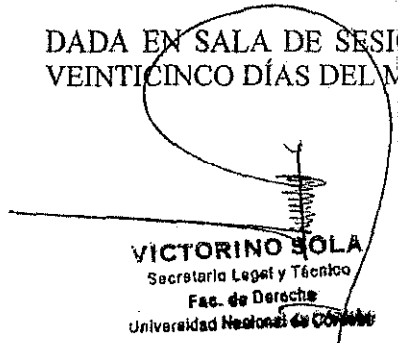
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

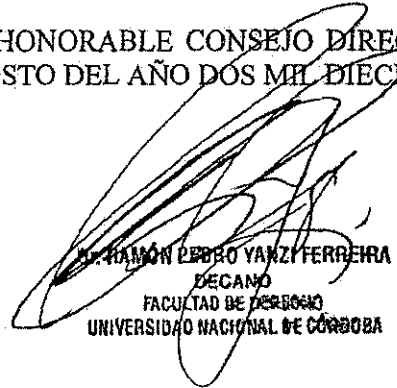
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°156/16, disponiendo que donde dice: "...MINNI, Emma Elena de María...", debe decir: "...MINI, Emma Elena de María...", como así también que donde dice: "...PETORUTTI, Carlos Enrique...", debe decir: "...PETTORUTI, Carlos Enrique".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZTERREBRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°212/2016


ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0031995/2016, mediante el cual el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva la propuesta de conformación de cuatro Comités de Evaluación Docente para el Área de Estudios Básicos, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N°06/08 y la Ordenanza HCD N°1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N°156/2016 se elevó la propuesta de integración al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, habiendo omitido consignar en la misma los miembros suplentes del Comité IV;

Que corresponde ampliar la resolución referida, incorporando la nómina de los miembros suplentes del Comité IV, a saber: **MIEMBROS SUPLENTE** – 1. **SCARPONETTI, Patricia Elizabeth**. Profesora Adjunta de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. **BRÜGGE, Juan Fernando**. Profesor Adjunto de Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. **BARRANCO DE BUSANICHE, Graciela María**. Profesora titular de Introducción a la Filosofía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. 4. **NOVAK, Ivón Teresa Clara**. Profesora Adjunta de Biología Celular y Molecular de la Facultad de Medicina de la UNC. 5. **MENDAÑA, Diego Andrés**. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTE** – 1. **BARRERA BUTELER, Guillermo Eduardo**. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. **DEL BARCO, Ricardo**. Profesor Adjunto de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. **VIGO, Rodolfo Luis**. Profesor Titular de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. 4. **CABRAL, Ricardo Juan**. Profesor Titular de Materiales Dentales de la Facultad de Odontología de la UNC. 5. **MOYANO HORENSTEIN, Ana Carolina**. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos con las abstenciones de los señores Consejeros Docentes: Dra. Myriam Consuelo Parmigiani y Dr. Guillermo Barrera Buteler;

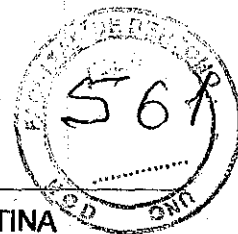
Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Ampliar el artículo 1º de la Resolución HCD N°156/2016, incorporando la nómina de los miembros suplentes del Comité IV, a saber: **MIEMBROS SUPLENTES** – 1. **SCARPONETTI, Patricia Elizabeth.** Profesora Adjunta de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. **BRÜGGE, Juan Fernando.** Profesor Adjunto de Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. **BARRANCO DE BUSANICHE, Graciela María.** Profesora titular de Introducción a la Filosofía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. 4. **NOVAK, Ivón Teresa Clara.** Profesora Adjunta de Biología Celular y Molecular de la Facultad de Medicina de la UNC. 5. **MENDAÑA, Diego Andrés.** Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTES** – 1. **BARRERA BUTELER, Guillermo Eduardo.** Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. **DEL BARCO, Ricardo.** Profesor Adjunto de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. **VIGO, Rodolfo Luis.** Profesor Titular de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. 4. **CABRAL, Ricardo Juan.** Profesor Titular de Materiales Dentales de la Facultad de Odontología de la UNC. 5. **MOYANO HORENSTEIN, Ana Carolina.** Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.

Art. 2º.- Disponer, en consecuencia, que la propuesta de integración del Comité IV, quedará conformada del siguiente modo: **MIEMBROS TITULARES:** 1. **BARBARÁ, Jorge Edmundo.** Profesor Titular de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. **MINI, Emma Elena de María.** Profesora Adjunta de Economía de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. **BOICO, Roberto José.** Profesora Adjunto de Teoría General del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. 4. **DIAZ BARBOZA, Gabriela Edith.** Profesora Adjunta de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Medicina de la UNC. 5. **MILANESE, María Antonella.** Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTES** – 1. **SCARPONETTI, Patricia Elizabeth.** Profesora Adjunta de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. **BRÜGGE, Juan Fernando.** Profesor Adjunto de Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. **BARRANCO DE BUSANICHE, Graciela María.** Profesora titular de Introducción a la Filosofía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. 4. **NOVAK, Ivón Teresa Clara.** Profesora Adjunta de Biología Celular y Molecular de la Facultad de Medicina de la UNC. 5. **MENDAÑA, Diego Andrés.** Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC. **MIEMBROS SUPLENTES** – 1. **BARRERA BUTELER, Guillermo Eduardo.** Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC. 2. **DEL BARCO, Ricardo.** Profesor Adjunto de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la UNC. 3. **VIGO, Rodolfo Luis.** Profesor Titular de Introducción al



REPUBLICA ARGENTINA

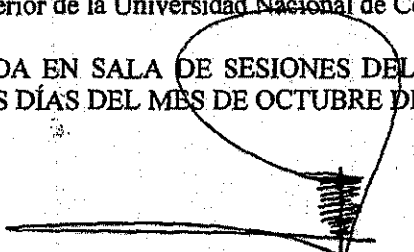
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

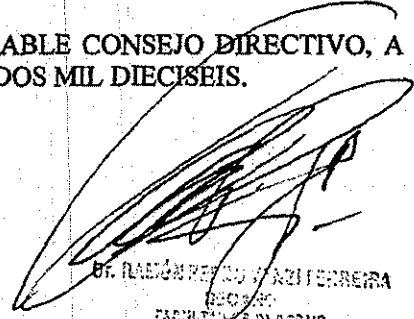
"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

FACULTAD DE DERECHO
Derecho y Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la
Universidad Nacional del Litoral. 4. **CABRAL, Ricardo Juan**. Profesor Titular de
Materiales Dentales de la Facultad de Odontología de la UNC. 5. **MOYANO
HORENSTEIN, Ana Carolina**. Estudiante de la Facultad de Derecho de la UNC.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo
Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

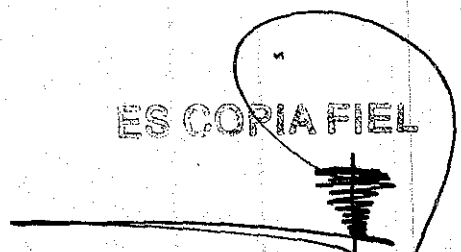
DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

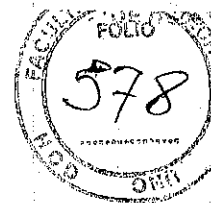

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN RIZZO
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°253/2016

ES CORIA FIEL


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0031995/2016 mediante el cual se solicita rectificación de la Resolución HCD N°156/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que, en efecto se han deslizado errores materiales de tipeo al consignar los datos de dos miembros del Comité Evaluador cuya constitución se propone;

Que en virtud de ello, corresponde proceder a la rectificación de que se trata, disponiendo que: donde dice: "COMITÉ I...3. ZAIKOSKY BISCAY, Daniela María José", debe decir: "COMITÉ I...3. ZAIKOSKI BISCAY, Daniela María José" y donde dice: "COMITÉ IV...3. BOICO, Roberto José, Profesora...", debe decir: "COMITÉ IV...3. BOICO, Roberto José, Profesor...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°156/2016k, disponiendo que: donde dice: "COMITÉ I...3. ZAIKOSKY BISCAY, Daniela María José", debe decir: "COMITÉ I...3. ZAIKOSKI BISCAY, Daniela María José" y donde dice: "COMITÉ IV...3. BOICO, Roberto José, Profesora...", debe decir: "COMITÉ IV...3. BOICO, Roberto José, Profesor...".-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°341/2016

Dr. RAFAEL ALBERTO FERRER
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

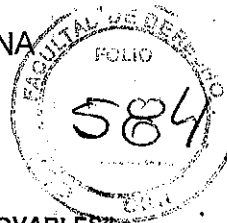
ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA



2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0031995/2016, mediante el cual se conforman Comités Evaluadores para el Área de Estudios Básicos de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.581 se solicita rectificación de la Resolución HCD N°156/2016, por cuanto se han deslizado errores materiales de tipeado;

Que en virtud de ello, corresponde rectificar la Resolución HCD N°156/2016, disponiendo que: donde dice: “...DÍAZ BARBOZA, Gabriela Edith...”, debe decir: “...DÍAZ de BARBOZA, Gabriela Edith...”, y donde dice: “...LAPARIA, María Alfonsina...”, debe decir: “...LUPARIA, María Alfonsina...”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°156/2016, disponiendo que: donde dice: disponiendo que: donde dice: “...DÍAZ BARBOZA, Gabriela Edith...”, debe decir: “...DÍAZ de BARBOZA, Gabriela Edith...”, y donde dice: “...LAPARIA, María Alfonsina...”, debe decir: “...LUPARIA, María Alfonsina...”.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

VICTORINO SOLA

Secretario Legal y Técnico

Fac. de Derecho

Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°33/2017

DE DON PEDRO YANZI FERRERA

DECANO

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLA

Secretario Legal y Técnico

Fac. de Derecho